

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-017/2019

**“RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE
SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE
(SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

12 DE JUNIO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

1

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-017/2019 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

2 /

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11:00 horas del día 12 de Junio de 2019, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-017/2019, convocada para la **“Renovación de soporte técnico y actualizaciones de software AppMon marca Dynatrace (Segunda Convocatoria)”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:00 horas del día 12 de junio de 2019, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2019.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral. -----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando lo siguiente:-----

Licitante que NO CUMPLE con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.

Licitante que SÍ CUMPLE con los requisitos legales y administrativos solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.

Lo anterior, según se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, así como el **Anexo 2** denominado “**¿Está vigente tu credencial?**”, mismos que forman parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada para la partida única por la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. José Antonio Camacho Gómez, Encargado de Despacho de la Dirección de Operaciones y por el Lic. Julio César Rodríguez Hurtado, Encargado de Despacho de la Subdirección de Administración de Sistemas; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta.-----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Ofertas que cumplen técnicamente para la partida única -----

Licitantes
GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.
Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.

Oferta que no resultó susceptible de evaluarse económicamente para la partida única -----

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**”. Por lo que considerando que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica presentada por el licitante **GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.**, se advierte que en lo que se refiere al **Anexo 2** denominado “**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE**”, el licitante presentó como “**Identificación Oficial**”, una credencial para votar a nombre de su Representante Legal, de la que se observa que no se encuentra vigente, debido a que presenta en su reverso el número 18, corroborándose con lo señalado en la página del Instituto Nacional Electoral, en el apartado de “**¿Está vigente tu credencial?**”; por lo anterior, se determina que el Licitante **GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.**, **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria que establece: ...“**Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.**”; por lo que de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras que: “**...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”; la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2 segundo párrafo, 4.1. inciso a) segundo párrafo y el 14.1. incisos 1) y 2)

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

de la convocatoria, se desecha la oferta de dicho licitante, en virtud que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada, se advierte que la Identificación Oficial presentada de su Representante Legal no se encuentra vigente, conforme lo solicitado en el segundo párrafo del inciso a) del numeral 4.1. de la convocatoria; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y **Anexo 2** denominado “**¿Está vigente tu credencial?**”, mismos que forman parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la partida única por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado desglosado de la oferta económica del licitante cuya oferta cumplió legal, administrativa y técnicamente, por lo que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables -----

Derivado del análisis de precios realizado para la partida única, a la oferta económica del licitante cuya propuesta resultó susceptible de evaluarse económicamente al haber cumplido legal, administrativa y técnicamente; se advierte que los precios ofertados para dicha partida, resultaron ser precios aceptables, lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción II de las POBALINES. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** al licitante **Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.**, por un **Importe Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$1,745,420.16 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos 16/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para el soporte técnico y actualizaciones del software que se señalan a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3 y 5.2 de la convocatoria)**”, así como en el **Anexo 5** denominado “**Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo**” y que forman parte de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V. -----

Descripción	Cantidad (a)	Tipo de soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Unidad de Medida	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Subtotal (a)*(b)
AppMon Agent Tech Type - Java Agent (JVM)	64	Standard	Dos años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones del software.	Suscripción	\$ 27,272.19	\$ 1,745,420.16

Lo anterior, en virtud de que la **oferta presentada** para la **partida única** por el licitante **Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.**, resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos, del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 59). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, presentarse **al día hábil siguiente de la presente notificación**, en la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera señalada en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. Asimismo, el licitante adjudicado por conducto de su representante legal **deberá presentarse el día 27 de junio de 2019** en el **Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **17:00 horas para la firma del contrato.**-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 57 del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única** **deberá presentar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, entregándose el **día 5 de julio de 2019**, a las **17:00 horas, en el Departamento de Contratos**, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, localizado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México; misma que será en **Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.**-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

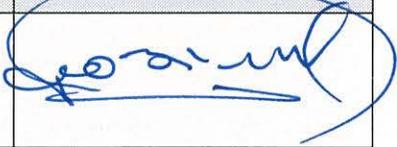
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 45 cuarto párrafo y 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en los Apartados de CompralNE y en el de Licitaciones, a las que podrán acceder a través de la dirección electrónica: <http://www.ine.mx> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Compraine | Licitaciones |, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-017/2019

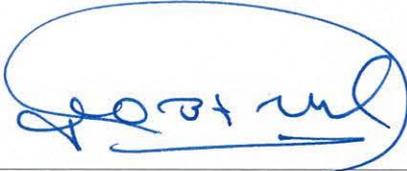
"RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

11-Junio-2019

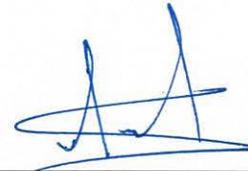
Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica e Identificación Oficial	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 59 y 79 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Nacionalidad Mexicana	Sector MIPyMES	Participación Conjunta
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.	* No cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta
Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	No presenta

*Nota: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V., se advierte que en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y Personalidad Jurídica e Identificación Oficial", el licitante presentó como Identificación Oficial, la credencial para votar de su Representante Legal, de la que se advierte que no se encuentra vigente, debido a que presenta en su reverso el número 18, corroborándose con lo señalado en la página del Instituto Nacional Electoral, en el apartado de "¿Está Vigente tu credencial?" y de la que se anexa copia para pronta referencia en el Anexo 2 denominado "¿Está vigente tu credencial?"; por lo anterior, se determina que el Licitante GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V. **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, al integrar como parte de su documentación de dicho inciso la credencial para votar de su Representante Legal, misma que no se encuentra vigente; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que señala entre otras que: "...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"; así como los numerales 2 segundo párrafo y 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.



Subdirector de Adquisiciones
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández

Servidores Públicos



Director de Recursos Materiales y Servicios
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-017/2019 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 2

¿Está vigente tu credencial?

9

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

¿Está vigente tu credencial?

Inicio / RESULTADO Centro de Ayuda

no VIGENTE VOTA

No está vigente como medio de identificación y no puedes votar

[Tu credencial fue dada de baja por pérdida de vigencia!
Acude de inmediato al Módulo de Atención Ciudadana para obtener tu nueva credencial]

Fundamento Legal

Acude al Módulo de Atención Ciudadana más cercano para aclarar tu situación

Agenda una cita Ubica tu Módulo

Clave de elector	LPMNSL64051109H000
Número de emisión	2
Número OCR	0591006232223

2

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Evaluación Técnica

**(conforme a los numerales
4.2. y 5.1. de la convocatoria)**

2



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Secretaría Ejecutiva
Unidad Técnica de Servicios de Informática
Oficio INE / UNICOM / 2234 / 2019

Ciudad de México, 10 de junio de 2019

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-017/2019

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones
Dirección Ejecutiva de Administración
Presente

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-017/2019 para la "Renovación de soporte técnico y actualizaciones de software AppMon marca Dynatrace (segunda convocatoria)" y de conformidad con lo previsto en el artículo 43 y 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (Reglamento), artículo 67 de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones, resultando lo siguiente:

Table with 4 columns: No., Licitante, Partida(s), Cumple / No cumple. Row 1: 1, Global Nix Servicios TI S.A.P.I. de C.V., Única, Sí cumple. Row 2: 2, Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V., Sí cumple.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Handwritten signature of José Antonio Camacho Gómez

Ing. José Antonio Camacho Gómez
Encargado de Despacho
de la Dirección de Operaciones



C.c.e.p.- Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano. - Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. - Presente.
C.c.p. Lic. José Carlos Ayluardo Yeo. - Director de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración. - Presente
Ref: UNICOM-2019-1799

Aprobó Lic. Julio César Rodríguez Hurtado
Encargado de Despacho de la Subdirección
de Administración de Sistemas

Revisó C. Ingrid Alyn Sánchez Ramos
Subcoordinadora de Contrataciones

Responsable de la información Lic. Luis Alberto Quiroz Rodríguez
Encargado de Despacho del Departamento
de Aplicaciones

Handwritten signatures of Julio César Rodríguez Hurtado, Ingrid Alyn Sánchez Ramos, and Luis Alberto Quiroz Rodríguez

Stamp: 10 JUN 2019, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Mtro. Luis Quiroz

Handwritten note: 10 Junio 2019 11:50 hrs

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.			Fecha: 10 de junio de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundament o Legal
	Descripción	Especificaciones					
2 Renovación del soporte técnico y actualizaciones de software AppMon marca Dynatrace	AppMon Agent Tech Type - Java Agent (JVM)	<p>Cantidad: 64</p> <p>Tipo de soporte técnico: Standard</p> <p>Vigencia del soporte técnico y actualizaciones: 2 años a partir de su activación</p> <p>Activación: La activación deberá realizarse dentro los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo</p>		Sí cumple		Foja 18	
	El soporte técnico y actualizaciones del software deberán tener de manera enunciativa mas no limitativa con lo siguiente:	<p>Acceso al sitio web y/o telefónica para levantar casos de soporte relacionados con el software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1.</p> <p>Acceso a la documentación relacionado con el software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1</p> <p>Acceso a la descarga, actualizaciones y nuevas versiones del software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1</p> <p>Referencia: https://tinyurl.com/dynatraceAgent</p>		Sí cumple		Foja 18	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: GLOBAL NIX SERVICIOS TI S.A.P.I. de C.V.			Fecha: 10 de junio de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> cumple	Foja	Fundamento Legal
	No Entregable	Descripción					
3. Entregables	1	<p>Descripción: Documento que avale la activación del soporte técnico y actualizaciones de los productos de la marca Dynatrace descritos en la Tabla 2.1 a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Forma de entrega: Impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal del proveedor.</p> <p>Fecha límite de entrega: 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México.</p>		Sí cumple		Foja 19	
	2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento para levantar un caso de soporte en el sitio web del fabricante, relacionados con el software descrito en la Tabla 2.1.</p> <p>Forma de entrega: Impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal del proveedor.</p> <p>Fecha límite de entrega: 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México.</p>		Sí cumple		Foja 19	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación



Lic. Julio Cesar Rodriguez Hurtado
Encargado de despacho de la Subdirección de
Administración de Sistemas



Ing. José Antonio Camacho Gómez
Encargado de despacho de la Dirección de
Operaciones

2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Vital Soluciones en Tecnología S.A. de C.V.			Fecha: 10 de junio de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	Descripción	Especificaciones					
2 Renovación del soporte técnico y actualizaciones de software AppMon marca Dynatrace	AppMon Agent Tech Type - Java Agent (JVM)	Cantidad: 64 Tipo de soporte técnico: Standard Vigencia del soporte técnico y actualizaciones: 2 años a partir de su activación Activación: La activación deberá realizarse dentro los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo		Sí cumple		Foja 27	
	El soporte técnico y actualizaciones del software deberán tener de manera enunciativa mas no limitativa con lo siguiente:	Acceso al sitio web y/o telefónica para levantar casos de soporte relacionados con el software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1. Acceso a la documentación relacionado con el software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1 Acceso a la descarga, actualizaciones y nuevas versiones del software AppMon marca Dynatrace referido en la Tabla 2.1 Referencia: https://tinyurl.com/dynatraceAgent		Sí cumple		Foja 27	




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Nombre del Licitante: Vital Soluciones en Tecnología S.A. de C.V.			Fecha: 10 de junio de 2019				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico			Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No cumple	Foja	Fundamento Legal
	No Entregable	Descripción					
3. Entregables	1	<p>Descripción: Documento que avale la activación del soporte técnico y actualizaciones de los productos de la marca Dynatrace descritos en la Tabla 2.1 a nombre del Instituto Nacional Electoral.</p> <p>Forma de entrega: Impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal del proveedor.</p> <p>Fecha límite de entrega: 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México.</p>		Sí cumple		Foja 28	
	2	<p>Descripción: Documento que indique el procedimiento para levantar un caso de soporte en el sitio web del fabricante, relacionados con el software descrito en la Tabla 2.1.</p> <p>Forma de entrega: Impreso en hoja membretada y firmado por el representante legal del proveedor.</p> <p>Fecha límite de entrega: 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las oficinas centrales del Instituto, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio C Planta Baja, Colonia Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan C.P. 14610, Ciudad de México.</p>		Sí cumple		Foja 28	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-017/2019

RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARTIDA ÚNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación



Lic. Julio Cesar Rodriguez Hurtado
Encargado de despacho de la Subdirección de
Administración de Sistemas



Ing. José Antonio Camacho Gómez
Encargado de despacho de la Dirección de
Operaciones



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA “RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LP-INE-017/2019

Renovación de soporte técnico y actualizaciones de software AppMon marca Dynatrace
(Segunda Convocatoria)

Partida Única

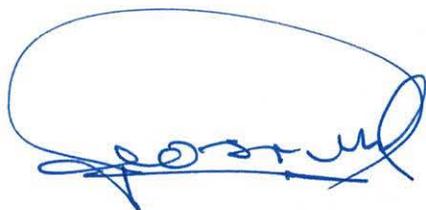
Evaluación económica

12 de junio de 2019

Descripción	Tipo de soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Unidad de Medida	Cantidad (a)	Vital Soluciones en Tecnología, S.A. de C.V.
					Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)
AppMon Agent Tech Type - Java Agent (JVM)	Standard	Dos años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones del software.	Suscripción	64	\$27,272.19
Subtotal (a)*(b)					\$1,745,420.16
I.V.A.					\$279,267.23
TOTAL					\$2,024,687.39

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumplen.
- 4) Las operaciones aritméticas realizadas por el licitante son correctas: Sí cumplen.

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayluardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-017/2019 CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE APPMON MARCA DYNATRACE (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

ANEXO 5

**Oferta Económica presentada
por el Licitante que resultó
adjudicado conforme a lo señalado
en el Acta de Fallo**

9 /



Vital Soluciones en Tecnología S.A. de C.V.
Lázaro Cárdenas 1010 MZ2 | Residencial San Agustín | San Pedro Garza García, N.L.

ANEXO 7

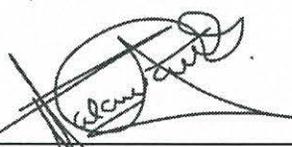
Oferta económica

Ciudad de México, 31 de Mayo de 2019

C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Descripción	Cantidad (a)	Tipo de soporte	Vigencia soporte técnico y actualizaciones	Unidad de Medida	Precio Unitario (Sin I.V.A.) (b)	Subtotal (a)*(b)
AppMon Agent Tech Type - Java Agent (JVM)	64	Standard	Dos años a partir de la activación del soporte técnico y actualizaciones del software.	Suscripción	\$27,272.19	\$1,745,420.16
					I.V.A.	\$279,267.22
					TOTAL	\$2,024,687.39

Total antes de IVA (SUBTOTAL), con letra: Un millón setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte pesos (16/100) M.N.


MARTHA TALAMANTES GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

✓

